

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ADMINISTRACION GENERAL  
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



## CIRCULAR N° 04-18.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

### Tema : Declaraciones Juradas Patrimoniales - AFIP

La Administración General del Poder Judicial del Neuquén hace saber a Magistrados, Funcionarios y agentes del Poder Judicial que, en virtud de la legislación vigente (RESOLUCIÓN GENERAL N° 4003/2017 y 4189/2018), deberán presentar ante la **AFIP**, las **DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES** (Ganancias Personas Humanas y Bienes Personales), si el importe bruto de las rentas percibidas durante el **PERÍODO 2017** resulten iguales o superiores a **\$1.000.000**; en las fechas de vencimiento previstas por la AFIP.

A los fines de poder cumplimentar sus deberes y obligaciones tributarias, se ha puesto a vuestra disposición en el sitio web del Poder Judicial, [http://200.70.33.130/portal\\_empleados/index.php](http://200.70.33.130/portal_empleados/index.php), el Formulario anual de remuneraciones y el Anexo III del art. 21 de la Resolución N° 4003/2017, ambos correspondientes al Período Fiscal 2017, debiendo ingresar con el usuario y clave utilizado para la obtención del recibo de haberes web.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 27 de Abril de 2018**